

COMUNICADO POR LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECRETADO EL BROTE DEL COVID – 19

De nuestra mayor consideración,

Por medio de la presente les comunicamos que ESMETAL - IMECON (ESMETAL S.A.C. e IMECON S.A.) vienen acatando las medidas legales anunciadas por el presidente de la República en el mensaje a la nación brindado el 15 de marzo y 26 de marzo de 2020, con respecto a la vigencia y ampliación del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, hasta el día 12 de abril de 2020.

En ese sentido, lamentamos informarles que debido a la situación del evento extraordinario, imprevisible e irresistible no será viable para ESMETAL ni para IMECON cumplir con las obligaciones que se pudieran tener pendiente con clientes, proveedores y/o acreedores, por causas excepcionales y no imputables a la compañía, y en razón de ello inclusive **nuestras labores se verán imposibilitadas en su ejecución hasta el día 12 de abril de 2020.**

Esta medida es adoptada en el marco legal de lo dispuesto por los artículos 1314° y 1315° del Código Civil peruano vigente constituyendo esta situación excepcional una de fuerza mayor¹.

Resulta importante señalar y considerar que nuestras operaciones productivas actualmente se encuentran paralizadas, las cuales una vez sean restablecidas y analizadas las situaciones particulares, estaremos en condiciones de reiniciar y así replantear las nuevas condiciones de las obligaciones, cronogramas y/o compromisos asumidos.

Tengan por seguro de nuestro compromiso por cumplir con cada una de las obligaciones que mantenemos en tanto no contravengan lo señalado por mandato expreso de la ley y/o pongan en riesgo la salud de nuestros colaboradores y sus familias.

¡¡SUMEMOS TODOS JUNTOS CON NUESTRAS FAMILIAS A ACTUAR DE MANERA RESPONSABLE POR EL BIEN DE TODOS!!

Muy cordialmente,



Diego Aguirre Salmón
Gerente General
ESMETAL S.A.C.

¹ El presente comunicado y el contenido expuesto debe ser considerado para cualquier efecto legal, tanto en el ámbito contractual, administrativo, judicial y arbitral, según corresponda.